

Detalles técnicos frenan emisión del decreto maquilador (El Financiero 10/12/10)

Detalles técnicos frenan emisión del decreto maquilador (El Financiero 10/12/10) Ivette Saldaña Viernes, 10 de diciembre de 2010 • Eliminarán los esquemas de las empresas Altex y Ecex. El retraso, de casi un mes, en la publicación de los cambios al Decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (Immex) obedece a cuestiones de carácter técnico, y se espera que sean dados a conocer en los próximos días a través del Diario Oficial de la Federación (DOF). A finales de octubre, el titular de la Secretaría de Economía (SE), Bruno Ferrari, anunció que el decreto sería emitido en la primera quincena de noviembre, pero no fue así. Ello, porque pasó por diversas revisiones de funcionarios de la Secretaría de Hacienda, y se esperaba que una vez que terminara ese proceso, el documento sería enviado al jurídico de la Presidencia de la República para su firma y posterior publicación en el DOF. César Hernández, director general de Comercio Exterior de la SE, afirmó que el decreto se publicará en diciembre, porque ya está en la última etapa de revisión. Estas modificaciones aplicarían a más de cinco mil empresas del ensamble que en 2008 exportaron 175 mil millones de pesos y 115 mil millones de enero a septiembre de 2010. Parte de las adecuaciones que se le harán al también llamado decreto maquilador consiste en definir el trato jurídico para las maquiladoras, simplificar el sistema de control de inventarios e incorporar a la industria acerera como sector sensible para que algunas ensambladoras no abusen de los beneficios que se dan a las empresas Immex. Además se redujeron las sanciones económicas para algunos supuestos. También se eliminarán los esquemas de las empresas altamente exportadoras (Altex) y de las empresas de comercio exterior (Ecex), pero se conservarán los beneficios fiscales que se les concedían, como el no pagar impuestos a la mercancía o insumos que importan, siempre y cuando se ensamblen para su posterior exportación. En el decreto se publicarán modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior en pro de la facilitación aduanera y para extender la permanencia de las mercancías de importación para su ensamble y consiguiente exportación. A las empresas que cuentan con su registro en el Sistema de Control de Inventarios (SECIT) se les permitirá que mantengan esos insumos de importación hasta por 60 meses (cinco años) y a las empresas certificadas por 36 meses (tres años) adicionales. La presidenta del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (CNIMME), Mónica González García, dijo recientemente que esos cambios los consensuaron con el gobierno federal y les tomó 18 meses hacerlos.